

GOBERNACIÓN DE SANTANDER

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Encargo por Derecho Preferente en una (1) Vacante Definitiva

Páginas No.490-491 - manual de funciones Decreto No. 542 del 10 de noviembre de 2021.

EMPLEO A PROVEER			ASIGNACIÓN SALARIAL	ÁREA FUNCIONAL	UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO					
Denominación	Código	Grado								
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	08	\$ 5.323.936	SECRETARÍA EDUCACIÓN - DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR	BUCARAMANGA					
PROPÓSITO PRINCIPAL										
Desarrollar acciones destinadas a planear, gestionar y ejecutar el Programa de Alimentación Escolar — PAE como estrategias de acceso y permanencia en el sistema educativo de conformidad con la normativa vigente, los procedimientos establecidos e instrucciones del jefe inmediato.										
FORMACION ACADEMICA	Título profesional en disciplina académica de los núcleos básicos de conocimiento en: Administración; Economía Tarjeta o Matricula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.			EXPERIENCIA	Catorce (14) meses de experiencia profesional					
ALTERNATIVA										
FORMACION ACADEMICA	Título profesional en disciplina académica de los núcleos básicos de conocimiento en: Administración; Economía Título de posgrado en la modalidad de Especialización y/o Maestría Tarjeta o Matricula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.			EXPERIENCIA	Sin Experiencia Profesional					
Nombres	Empleo Titular			Ubicación laboral actual	Resultado EDL	Experiencia Profesional / Laboral	Formación Académica	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
GAONA TORRES MERCEDES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	7	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - CENTRAL	1. SOBRESALIENTE	DIEZ (10) AÑOS Y DIEZ (10) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	ADMINISTRADOR PÚBLICO MUNICIPAL Y REGIONAL - ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA	NO	SI	NO ACEPTÓ
MARITZA RUIZ PEDRAZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	7	GRUPO INSPECCIÓN Y VIGILANCIA - SED	1. SOBRESALIENTE	OCHO (8) AÑOS Y NUEVE (9) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL - ESP. EN GESTIÓN PÚBLICA - MG. EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA	NO	SI	NO ACEPTÓ
MONTAÑA ROSAS MARIA MAGDALENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	6	DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL - SALUD	1. SOBRESALIENTE	DIECIOCHO (18) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	ADMINISTRADORA INDUSTRIAL - ESP. EN SISTEMAS ÁREA ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	NO	SI	NO ACEPTÓ
SIERRA CASTIBLANCO SILVIA JULIANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	5	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO - CENTRAL	1. SOBRESALIENTE	DOCE (12) AÑOS Y ONCE (11) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	ADMINISTRADORA FINANCIERA Y DE SISTEMAS - CONTADOR PÚBLICO - ESP. PROFESIONAL EN GESTIÓN DE EMPRESAS	NO	SI	NO ACEPTÓ
ADRIANA MARCELA CASTELLANOS GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	5	GRUPO DE COBERTURA EDUCATIVA - SED	1. SOBRESALIENTE	DIEZ (10) AÑOS Y TRES (03) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	ECONOMISTA	NO	SI	SI
SANDOVAL FIGUEROED NEDDY ESTHER	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	5	GRUPO ATENCIÓN AL CIUDADANO - SED	1. SOBRESALIENTE	OCHO (8) AÑOS Y ONCE (11) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	ADMIN. EMPRESAS - ESP. ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS	NO	SI	NO
LADY DIANA MATA LLANA CASTELLANOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	5	EQUIPO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - SED	1. SOBRESALIENTE	CUATRO (4) AÑOS Y UN (1) MES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - ESP. GESTIÓN PÚBLICA - ESP. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PROYECTOS - ESP. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	NO	SI	NO
OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que ADRIANA MARCELA CASTELLANOS GONZALEZ, cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 de 2019, y es el Servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente inferior.										

03 MAR 2022

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA.


CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDERRAMA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

03 MAR 2022


LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA AMADO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Proyectó: Luz Marina Rodríguez Corzo / María Nelly James Dalgado / Sergio Iván Amado Rodríguez / Silvia Yaneth Vargas Blanco / Carlos Andrés Bonifaz Gómez